



UNIVERSIDAD NACIONAL "SAN LUIS GONZAGA"

Licenciada con Resolución del Consejo Directivo N° 002-2022-SUNEDU/CD

RESOLUCIÓN RECTORAL N° 348-R-UNICA-2023

Ica, 28 de diciembre de 2023



VISTO:

El Acuerdo del Consejo Universitario en Sesión Extraordinaria de fecha 28 de diciembre de 2023.

CONSIDERANDO:

Que, la Universidad Nacional "San Luis Gonzaga", desarrolla sus actividades dentro de la autonomía de gobierno, académica, administrativa y económica, conforme lo establece el artículo 18 de la Constitución Política del Estado, y la Ley Universitaria N° 30220;

Que, el inciso 21.10 del artículo 21 del Estatuto de la Universidad Nacional "San Luis Gonzaga", señala que es atribución del Consejo Universitario, *aprobar las modalidades de ingreso e incorporación a la Universidad. (...)*;

Que, de acuerdo al artículo 165 del Estatuto Universitario, *la admisión a la Universidad se realiza mediante concurso público, previa definición de plazas y máximo una vez por semestre académico. (...)*; y el artículo 166 señala que, *la Universidad tiene procesos de admisión para pregrado, posgrado, segunda especialidad profesional. Las modalidades del proceso de admisión para pregrado son: 166.1 Ordinario que comprende examen de admisión y examen de CEPU, (...)*;

Que, mediante Resolución Rectoral N° 100-R-UNICA-2023 del 28 de noviembre de 2023, se conformó la Comisión Ejecutiva Central de Admisión (CECA) del Proceso de Admisión 2023-II de la Universidad Nacional "San Luis Gonzaga", integrada de la siguiente manera: Dr. Carlos Anibal Cuquian Jerónimo en calidad de presidente, Dra. Alejandrina Bertha Pebes Mendoza, Dr. Julio Manuel Narvárez Reyes, Dr. Jorge Luis Morón Nieto, Mag. Juan Alfredo Toledo Huaman, Dr. Lucio Efrén Astocaza Pérez, en calidad de miembros respectivamente;

Que, en Sesión Extraordinaria de fecha 28 de diciembre de 2023 el Consejo Universitario, acordó por unanimidad, designar la **COMISIÓN DE FISCALIZACIÓN** del Proceso de Admisión 2023-II de la Universidad Nacional "San Luis Gonzaga", integrada de la siguiente manera: Mag. ROBERTO FREDY CERPA RODRÍGUEZ, Dr. JORGE LUIS VALCARCEL CORZO y Dra. ANTONINA JUANA GARCIA ESPINOZA;



Estando a lo *acordado por el Consejo Universitario en Sesión Extraordinaria de fecha 28 de diciembre de 2023* y en uso de las atribuciones conferidas al Rector de la Universidad Nacional "San Luis Gonzaga", por el artículo 62 de la Ley Universitaria N° 30220 y Estatuto Universitario.

SE RESUELVE:

Artículo 1°: **DESIGNAR** la **COMISIÓN DE FISCALIZACIÓN** del Proceso de Admisión 2023-II de la Universidad Nacional "San Luis Gonzaga", integrada de la siguiente manera:

- Mag. ROBERTO FREDY CERPA RODRÍGUEZ
- Dr. JORGE LUIS VALCARCEL CORZO
- Dra. ANTONINA JUANA GARCIA ESPINOZA

Artículo 2°: **COMUNICAR** la presente Resolución al Centro de Estudios Preuniversitario, Dirección de Admisión, Dirección General de Administración, y demás dependencias de la Universidad, para su conocimiento y cumplimiento.

Regístrese, comuníquese y archívese.



UNIVERSIDAD NACIONAL "SAN LUIS GONZAGA"

[Firma]
Dra. Cecilia Paquita Uribe Quiroz
RECTORA (e)



[Firma]
Abog. MARSHA KRISTY ORE CHOQUE
SECRETARIA GENERAL